

# APOYO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PE-T1194

## Términos de Referencia

<b>Título del Puesto</b>	: Consultoría
<b>Ubicación del servicio</b>	: Lima, Perú
<b>Duración</b>	: 15 meses
<b>Tipo de contrato</b>	: Subcontrato
<b>Fecha de inicio tentativo</b>	: 01 de Octubre del 2011 al 30 de Enero de 2013

## I. Antecedentes

- 1.1 Los impactos del cambio climático en la región andina son múltiples<sup>1</sup>, dentro de los cuales se espera un derretimiento de los glaciares en los países andinos, y se prevé un estrés hídrico grave en algunas áreas. La Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático menciona que en los últimos 22 a 35 años se ha perdido alrededor del 22% de la superficie glaciaria, equivalente a 7.000 millones de metros cúbicos. Está proyectado que para el 2025 los glaciares del Perú por debajo de los 5.500 metros sobre el nivel del mar habrán desaparecido, lo que se traduce en un impacto directo en la disponibilidad del recurso hídrico proveniente de cuencas glaciares. Por su parte, se estima que el fenómeno del Niño generará principalmente una gran alteración climática manifestada en intensas lluvias en el norte y graves sequías en la región altiplánica del sur del país.
- 1.2 La Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático presenta al Perú como uno de los diez países más vulnerables del mundo al cambio climático, esto principalmente porque presenta cuatro de las cinco características de vulnerabilidad reconocidas por la CMNUCC. Adicionalmente el país continúa su crecimiento poblacional y ocupación económica del territorio con persistencia en la pobreza, ecosistemas amenazados, glaciares tropicales en reducción, problemas de distribución de recursos hídricos por su geografía diversa y actividad económica altamente dependiente del clima.
- 1.3 El Perú actualmente cuenta con dos niveles de Estrategias de Cambio Climático, una al nivel Nacional, la Estrategia Nacional del Cambio Climático (ENCC) y otras a nivel regional, las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC). Estos tipos de estrategias no sólo se diferencian por su alcance geográfico, sino también en cuanto a sus entidades supervisoras y sus metodologías de aprobación. Actualmente el MINAM cuenta con una ENCC aprobada mediante Decreto

---

<sup>1</sup> La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe – CEPAL 2009

Supremo y publicada en octubre del 2003, la cual está siendo revisada y actualizada por el MINAM y la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC).

- 1.4 En lo referente a las ERCC, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales<sup>2</sup> dispone que cada Gobierno Regional (GR) es el responsable de la formulación de esta estrategia, por medio de la conformación, liderazgo y trabajo coordinado con Grupos Técnicos Regionales; para lo cual es necesario que el GR presente una primera propuesta ante la Comisión Ambiental Regional (CAR<sup>3</sup>) para su revisión conjunta y finalmente elevarlo hacia las autoridades de los Gobiernos Regionales para su aprobación. Estas estrategias deben estar articuladas a la Política Nacional de Ambiente (PNA), Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA)<sup>4</sup> y los Planes Sectoriales Regionales. Es importante destacar el rol del Ministerio del Ambiente en acompañar los procesos regionales en cuanto a la elaboración de dichas estrategias.
- 1.5 Desde la implementación de la primera versión de la ENCC (2003)<sup>5</sup> cuatro (04) de las veinticinco regiones disponen de una ERCC aprobada: las regiones de Junín, Amazonas, Ayacucho y Lambayeque. Aproximadamente diez (10) regiones tales como Apurímac, Cusco, Ayacucho, Loreto, La Libertad, Cajamarca, Piura, Tumbes, Arequipa, Lima y Callao, se encuentran en proceso de elaboración o consulta de sus respectivas Estrategias Regionales. Las regiones restantes no presentan ningún avance para la elaboración de las estrategias, lo que indica la existencia de dificultades para su elaboración y aprobación.
- 1.6 En materia de adaptación al cambio climático, la experiencia más reciente del Perú se encuentra recogida en el proceso de formulación de la Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático ante la CMNUCC (CNCC2) y en el desarrollo e implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para manejar el Impacto del Cambio Climático y la Contaminación del Aire (PROCLIM), por parte del entonces Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). Las cuencas priorizadas en el marco de la CNCC2 complementaron las que se desarrollaron en el marco del PROCLIM, lo cual nos permitió tener evaluaciones de cada una de las regiones naturales (costa, sierra y selva), estas evaluaciones incluyen medidas de adaptación al cambio climático que el proyecto de Implementación de medidas de adaptación al cambio climático debe ejecutar.
- 1.7 Parte de las funciones del MINAM, incluye el seguimiento y monitoreo respecto a los logros de las metas ambientales, a nivel nacional y regional. Por tanto, el Ministerio debe asegurar la dirección participativa de la sociedad civil, el sector privado, entidades públicas, gobiernos locales y del propio Gobierno Regional en

---

<sup>2</sup> Ley N°27867 Art 53

<sup>3</sup> La CAR es la instancia a nivel regional, encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional. Esta instancia, es de carácter multisectorial y territorial

<sup>4</sup> El Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2010-2021 es un instrumento estratégico de gestión pública en materia ambiental, describe las actividades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente, constituye el rumbo estratégico, táctico y operativo de acción para diseñar, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos y agendas en materia ambiental

<sup>5</sup> Decreto Supremo N°086-2003-PCM

la formulación de sus estrategias regionales, así como la implementación de medidas en adaptación al cambio climático.

- 1.8 La iniciativa SECCI financia dos proyectos en adaptación: (i) Proyecto PET 1194 “Fortalecimiento de Capacidades Regionales en la gestión del cambio climático” que busca apoyar a los gobiernos regionales a sobreponer las dificultades encontradas en la elaboración de las ERCC; y (ii) Proyecto PET 1168 “Implementación de medidas de adaptación en cuatro cuencas”, el cual busca implementar las medidas de adaptación identificadas en las evaluaciones locales integradas de las cuencas de los Ríos Mayo, Santa, Mantaro y Piura. La unidad ejecutora de dichos proyectos es el Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, la cual cuenta con el apoyo del Fondo Nacional del Ambiente para la ejecución de los recursos de la donación.
- 1.9 La Operación descrita a continuación se enmarca dentro de las líneas de acción prioritarias de la Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático (ECC), en especial en lo referente a la adaptación al cambio climático. En ese sentido el proyecto se enmarca dentro de las siguientes Líneas Prioritarias de Acción (GN-2435-1 del 2007): (i) Integrar transversalmente el riesgo climático a la programación de los países; e (ii) invertir en reducir la vulnerabilidad de comunidades y ecosistemas como también de infraestructura urbana y regional al riesgo climático.

## II. Objetivos de la Consultoría

El objetivo de la presente consultoría es coordinar la implementación de dos proyectos de adaptación financiados por el BID:

- Proyecto 1. PE T-1194: Fortalecimiento de Capacidades regionales en la gestión del cambio climático.
- Proyecto 2. PE T-1168: Implementación de medidas de adaptación en las cuencas de los ríos Santa, Mayo, Mantaro y Piura.

Objetivos específicos del proyecto 1	Objetivos específicos proyecto 2
(i) Brindar apoyo a las regiones en la elaboración de las Estrategias Regionales de Cambio Climático – ERCC (planes de acción de mediano plazo) en nueve regiones seleccionadas del Perú.	(i) Generar nuevas capacidades en la formulación, conducción e implementación de proyectos de desarrollo regional con el enfoque de adaptación al CC bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
	(ii) Empoderar a la sociedad civil respecto al CC, a través de la implementación de campañas de difusión y sensibilización
	(iii) Implementar proyectos y medidas con miras a la adaptación al CC a través de una gestión compartida por los diferentes actores y/o líderes de las cuencas del ámbito del Programa.

### III. Características de la consultoría

- 3.1 **Tipo de consultoría:** Consultor individual
- 3.2 **Duración del contrato:** La consultoría se llevará a cabo durante un periodo de quince meses.
- 3.3 **Lugar de trabajo:** Lugar de residencia del consultor: Lima.
- 3.4 **Calificación:** El especialista deberá contar con el siguiente perfil
- Formación profesional en ingeniería, economía o carreras afines a las ciencias ambientales, naturales o sociales.
  - Contar con maestría o cursos de especialización en temas ambientales.
  - Experiencia mínima de cuatro (04) años en la coordinación de proyectos o programas de desarrollo sostenible, de preferencia en proyectos de cooperación internacional vinculados al cambio climático.
  - Experiencia en manejo de metodologías participativas de diagnóstico y de consenso entre actores y líderes en el ámbito local y regional
  - Experiencia en el diseño e implementación de iniciativas de fortalecimiento de capacidades individuales, organizacionales y sistémicas. Diseño de planes y programas de capacitación por competencias y metodologías de educación para adultos.
  - Conocimientos de comunicación y difusión de programas ambientales.
  - Conocimiento del entorno de Windows.
  - Disponibilidad para viajar al interior del país.

### IV. Metodología

Para cumplir con los objetivos de esta consultoría el consultor deberá:

- 4.1 Implementar los proyectos anteriormente mencionados, con el apoyo de un equipo de consultores encargados de la formulación de las Estrategias Regionales de Cambio Climático en las regiones ubicadas dentro del ámbito de acción (PE T-1194) y de la implementación de medidas de adaptación en las cuencas de los ríos Santa, Mayo, Mantaro y Santa del (PE T-1168).
- 4.2 Trabajar dentro del marco de un plan de trabajo, tomando al menos como referencia la propuesta de actividades presentadas en el quinto punto (V. Actividades).
- 4.3 Utilizar como referencia para el diseño de planes de acción de mediano plazo o Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) la "Guía metodológica para la elaboración de estrategias regionales", pronta a ser aprobada por el MINAM (PE T-1194).
- 4.4 Organizar y conducir capacitaciones inductivas o de entrenamiento a los coordinadores regionales seleccionados para brindar información conceptual y procedimental para la inclusión del enfoque del cambio climático en la

planificación y gestión del desarrollo sostenible en el ámbito de las regiones seleccionadas (PE T-1194).

- 4.5 Supervisar el desarrollo de cursos de especialización dirigidos a los Grupos Técnicos Regionales de Cambio Climático para la construcción de capacidades en dicha temática, tomando como referencia el programa preliminar de capacitación en cambio climático de la DGCCDRH y las sugerencias de su especialista en la materia, así como brindar asesorías específicas requeridas de acuerdo a las prioridades y particularidades de cada región. Esta actividad complementará las acciones de ejecución del programa de capacitación de gestión de Cambio Climático conducido por la DGCCDRH del MINAM (PE T-1194).
- 4.6 Fortalecer las capacidades de los tomadores de decisión regionales y locales para la gestión de la adaptación al CC. Para tal fin se realizarán acciones de coordinación con los líderes y tomadores de decisiones regionales y locales de Piura (Cuenca de Piura), Junín, Pasco, Huancavelica, Ayacucho (Cuenca del Mantaro), San Martín (Cuenca del Mayo) y Ancash y La Libertad (Cuenca del Santa) para su participación (PE T-1168).
- 4.7 Supervisar el desarrollo de talleres informativos a cargo de los consultores, los cuales contemplan acciones de difusión sobre la importancia del cambio climático coordinadas con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las unidades ambientales de los municipios, medios de prensa, entre otros actores (PE T-1194).
- 4.8 Apoyar la conformación de Grupos Técnicos Regionales de Cambio Climático (GTRCC) y coordinar estrechamente con dicho Grupo, así como con los especialistas de la DGCCDRH del Ministerio del Ambiente (MINAM), y otros actores claves como parte del proceso de elaboración de la ERCC (PE T-1194)
- 4.9 Conducir en conjunto con el equipo de consultores las acciones de planificación regional y local para la elaboración de las Estrategias Regionales de Cambio Climático, contemplando las etapas descritas en el proyecto (PE T-1194).
- 4.10 Se contempla en una primera etapa, el entrenamiento, a modo de inducción en el tema de cambio climático, al coordinador general. Dicho entrenamiento estará a cargo de la DGCCDRH (PE T-1194).
- 4.11 Conducir y coordinar con el equipo de consultores, la priorización e implementación de medidas de adaptación identificadas en las Evaluaciones Locales Integradas (ELIs) mediante el desarrollo de talleres regionales de las cuencas seleccionadas.
- 4.12 Conducir los proyectos bajo una visión integral y sinérgica con los proyectos de cambio climático en marcha existentes en la zona.

## **V. Actividades**

- 5.1 Asistir a tiempo completo a los cursos de entrenamiento, como etapa previa considerada a los consultores encargados de la consultoría.

- 5.2 Organizar reuniones informativas y de amplia difusión sobre la importancia de Cambio Climático con los coordinadores regionales del proyecto PET 1168 y los consultores encargados del proyecto de implementación de medidas de adaptación al cambio climáticos (PET 1194).
- 5.3 Planificar y coordinar la ejecución de las actividades de los proyectos de adaptación financiados por el BID (PET 1194 y PET 1168) Tales como:
- Revisión de las solicitudes de desembolso con la entidad ejecutora y administrativa de los fondos
  - Coordinar con la entidad ejecutora la elaboración y aprobación de los términos de referencia de las consultorías a ser contratadas
  - Preparación de informes técnicos para los reportes al BID
  - Velar por el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Operativo
- 5.4 Establecer redes de coordinación con gobiernos regionales ámbitos de los proyectos, actores claves de la sociedad civil, organismos públicos y privados.
- 5.5 Monitorear constantemente el proceso de formulación de las Estrategias Regionales de Cambio Climático promoviendo su aprobación (PET – 1194), así como implementar las medidas de adaptación en las cuencas bajo ámbito del proyecto (PET – 1168).
- 5.6 Otras asignadas por la Dirección Nacional de los proyectos y que estén relacionadas con los proyectos a su cargo.

## **VI. REPORTES Y PRODUCTOS**

- 6.1 Como resultado de las actividades establecidas en el punto V, el consultor elaborará una presentación inicial y un informe final. Dichos productos, que se entregarán en copia impresa y en archivos editables (MS Word, MS PowerPoint, Excel u otros) incluirán todos los anexos e información de soporte y comprenderán:
- a) Plan de Trabajo incluyendo metodología, actividades y cronograma de trabajo, entrevistas clave, revisión de estudios preexistentes y otros antecedentes; y términos de referencia de los consultores que estarán a su cargo, previa coordinación con la DGCCDRH.
  - b) Informes mensuales que muestren los avances paulatinos en la implementación de los proyectos PET 1168 y PET 1194.
  - c) Reporte de iniciativas que se articulan con proyectos de cambio climático existentes para las zonas de: Piura (Cuenca de Piura), Junín, Pasco, Huancavelica, Ayacucho (Cuenca del Mantaro), San Martín (Cuenca de Mayo) y Ancash y La Libertad (Cuenca de Santa).
  - d) Memoria de cursos y talleres de capacitación, así como otros eventos (incluye módulos de capacitación, presentaciones en PowerPoint, material impreso, fotográfico, grabaciones, entrevistas, etc.).
  - e) Informes de acciones de difusión y campañas de comunicación.

- f) Otras tareas de cooperación que sean acordadas con las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente de las regiones de interés.

#### **VII. CRONOGRAMA DE PAGO**

- 7.1 La forma de pago será mensual.

<b>Entregables</b>	<b>Mes</b>
Plan de trabajo	1
Informes mensuales de ambos proyectos (total 14)	2-14
Informe final del Proyecto 1 – Proyecto 2	15

#### **VIII. COORDINACIÓN**

- 8.1 La coordinación técnica estará a cargo del MINAM, Organismo Ejecutor, a través de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos. Y la parte administrativa estará a cargo del Fondo Nacional del Ambiente como ente administrador de los proyectos. Para el caso de actividades puntuales, el consultor contará con el asesoramiento de los especialistas de la mencionada DG
- 8.2 La coordinación por parte del BID de esta consultoría estará a cargo de la Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático. Se deberá coordinar con la unidad ejecutora de los proyectos: Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos. Para el caso de actividades puntuales, el consultor contará con el asesoramiento de los especialistas de la mencionada DG.